

Ayuntamiento del día
7 de Mayo de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a siete de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la Presidencia del Señor Dⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma los Señores Dⁿ Jose Maria Arruti, Dⁿ Marcial Zapiaín, Dⁿ Rafael Legorburu y Dⁿ Francisco Yasa, Regidores egerciendo Zapiaín funciones de Sindico procurador y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó la sesion anterior y fué aprobado

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demas gastos correspondientes al mes de Abril ultimo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti Zapiaín

Legorburu Yasa

El Secretario
Juan Ascension Arrue

Ayuntamiento del día
14 de Mayo de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a siete catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor Dⁿ Andres Arreche Alcalde de la misma, los señores Dⁿ Juan Jose Sarasola, Dⁿ Jose Maria Arruti, Dⁿ Marcial Zapiaín, Dⁿ Rafael Legorburu y Dⁿ Francisco Yasa, Regidores, egerciendo Zapiaín funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado.

Se dió cuenta del oficio del Señor Gobernador civil de esta provincia de fecha ocho del corriente mes, en el cual significa que habiendo informado de la Ex^{ma}. Diputacion acerca de la demision presentada a ella, y reproducida

a' el mismo por esta corporacion a consecuencia del planteamiento del arreglo del culto y clero por el que se suprime la parroquia quedando de ayuda de Renteria; y considerando la Diputacion que la repugnancia que el Ayuntamiento de esta Universidad manifiesta tener a cumplir y ejecutar lo ordenado por aquella Diputacion, no es motivo suficiente para que se le exima del cargo que desempeña, y por lo tanto habia tomado por Decreto lo informado no admitiendo la dimision: y habiendose enterado esta Corporacion acuerdo que costara por acta.

Se dio tambien cuenta de la circular de la Exma. Diputacion fecha once del corriente mes, con la cual remitia los estados territoriales rectificadas con arreglo a su circular de diez de Octubre de mil ochocientos setenta, con el objeto de que se espongan de manifiesto durante los ocho dias, a fin de que los agraviados pudieran presentar las reclamaciones que crean oportunas sobre la inexactitud, omision o cualquiera otra falta que noten en los estados y que se le devuelva uno de los estados con las nuevas rectificaciones que se hayan acordado practicar, firmado por el Ayuntamiento y la comision que intervino en la rectificacion; enterada esta municipalidad acordo que desde mañana se espusieran de manifiesto en la forma que significa la circular y que pasado ese termino se revisara y rectificara.

Igualmente se leyó el Decreto del Señor Ministro de la Gobernacion de fecha seis del actual, inserto en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al Miércoles diez del corriente, en el cual ordena que todos los Ayuntamientos procedan inmediatamente a la formacion del padron de todos los habitantes existentes en cada termino municipal, con arreglo a lo dispuesto en los capitulos 2.º y 3.º del Titulo 1.º de la ley de 20 de Agosto de 1870, enterado este Ayuntamiento acordo que se diese desde luego principio para su cumplimiento, ordenando que se traigan las hojas del padron necesarias para repartirlas a domicilio con objeto de que los interesados puedan llenarlas y concluir los trabajos para el tiempo señalado ^{en} el mismo Decreto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arceche Arceche Zapalain Segorburu

Ysasa

El Secretario

Juan Ascension Arru